



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
GRUPO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL



La seguridad
es de todos
Mindefensa



Radicado No 0122005055802/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRAPS-ARPSO 29.25.

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2022.

Señor Mayor General
HUGO ALEJANDRO LÓPEZ BARRETO
Director General de Sanidad Militar
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18
Bogotá D.C.

Asunto: Plan de Rendición de Cuentas

Respetuosamente, me dirijo a usted con el fin de **iniciar las gestiones correspondientes al proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2021 en aras del ejercicio de transparencia en la administración pública, y en concordancia con lo expuesto en la circular única 047 de 2007, de la Superintendencia Nacional de Salud, modificada por la circular 000008 del 14 septiembre del 2018, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, y en el marco de la Política de Participación Ciudadana y el proceso de Rendición de Cuentas que hacen parte de la Dimensión 3 "Gestión con valores para resultados" del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, entre otras.**

De acuerdo a lo anterior, la Dirección General de Sanidad Militar en conjunto con la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, la Dirección de Sanidad Naval y la Jefatura Salud Fuerza Aérea, deben rendir cuentas a la ciudadanía sobre la gestión realizada durante la vigencia inmediatamente anterior. Con base en lo anterior, la Dirección General de Sanidad Militar emite el Plan de Rendición de Cuentas de la vigencia 2021.

Con respeto,

CE Fabiola Benítez Sánchez

Coronel. FABIOLA BENÍTEZ SÁNCHEZ
Coordinadora Grupo de Atención al Usuario DIGSA

Diana Alejandra Hernández Cadena

Elaboro: OPS Diana Alejandra Hernández Cadena
Trabajadora Social -Grupo de Atención al Usuario DIGSA

Reviso: MY. Mary Sol Chacón
Asesora Jurídica- Grupo de Atención al Usuario DIGSA



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; atencion.usuario@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



PLAN PARA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2021 (06 de abril de 2022)

1. OBJETO Y ALCANCE

a. Finalidad

Emitir lineamientos para la coordinación y planeamiento de las actividades encaminadas a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2021, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente e incrementar la confianza de los usuarios y demás grupos de interés.

b. Referencias

- Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" artículos 73, 76 y 78.
- Decreto 1757 de 1994 aclarado por el Decreto 1616 de 1995, "Por el cual se organizan y establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 11 del Artículo 4° del Decreto-Ley 1298 de 1994", compilado en el Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social".
- Decreto 1499 de 2017- Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG - Dimensión 3 "Gestión con valores para resultados".
- Circular Única Externa No. 047 de la Superintendencia Nacional de Salud del 30 de noviembre de 2007 en su "Título VII Protección de los Usuarios y la Participación Ciudadana", adicionada y modificada por la Circular Externa 000008 del 2018 "Por la cual se hacen adiciones, eliminaciones y modificaciones a la Circular 047 de 2007"
- Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"

2. INFORMACIÓN

La Circular 000008 del 14 septiembre del 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud en el Capítulo Segundo, numeral 1.2 define la rendición de cuentas como "una herramienta de control social que implica el suministro de información de la gestión y sus resultados a la comunidad. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia y la retroalimentación desde la perspectiva ciudadana para, a partir de allí, lograr la adopción de medidas tendientes al mejoramiento y materializar el principio constitucional en virtud el cual, Colombia es un Estado participativo y la consagración de la transparencia como uno de los principios del Sistema General de Seguridad Social que exige que las relaciones entre actores sean públicas, claras y visibles". La Dirección General de Sanidad Militar como Régimen Especial, debe dar



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; atencion.usuario@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



cumplimiento a lo dispuesto por el ente de control en aras de la transparencia y diálogo con la ciudadanía.

Así mismo, emite entre otras las siguientes Instrucciones específicas para la Empresas Sociales del Estado, instrucciones a las que también se acoge el Subsistema de Salud de las fuerzas militares:

La rendición de cuentas debe caracterizarse por la apertura de información a la ciudadanía y la posibilidad de interacción, para ello se requiere que las entidades vigiladas dispongan de:

- *Reportes trimestrales publicados en la página web institucional sobre caracterización de sus afiliados, los indicadores de gestión del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la entidad y la satisfacción de los usuarios. Debe publicarse dentro de los 20 días primeros calendario de los meses de abril, julio, octubre y enero.*
- *Micrositio de Rendición de Cuentas en la página web donde se encuentre permanentemente disponible información relacionada por lo menos con: el estado de la contratación de la red prestadora de servicios por nivel de complejidad, cantidad de afiliados, cifras de nuevos afiliados y de las novedades presentadas indicando cantidad de traslados desde y hacia otras EAPB, movilidad, portabilidad, suspensiones, entre otros; cantidad de Oficinas de Atención al Usuario y gestión de cada una de ellas, tiempos de espera para la atención de los usuarios por canal y resultados de las encuestas de satisfacción de los usuarios.*

La información debe actualizarse al menos trimestralmente. En este micrositio debe, además, permitirse la interacción de la comunidad de manera que pueda presentar sus comentarios u observaciones y solicitar información relacionada con la función del aseguramiento a cargo de la vigilada y de la gestión de la entidad. Así mismo deberá contener, los informes de las audiencias públicas de rendición de cuentas que se presenten a la comunidad.

"La fecha de programación y lugar de la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, de una vigencia cumplida, con corte a 31 de diciembre, deberá reportarse a la Superintendencia Nacional de Salud a más tardar el 10 de abril de la siguiente vigencia y, en caso de modificación de fecha de la audiencia pública, la nueva fecha deberá reportarse con al menos 20 días calendario de anterioridad a la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, con el formato Archivo Tipo GT003, a través de la Plataforma NRVCC. Lo anterior sin perjuicio de que las vigiladas puedan realizar más de una audiencia pública de rendición de cuentas.

"La convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas deberá cumplir con los siguientes requisitos: Convocar a usuarios y ciudadanía en general a la rendición, en un término no inferior a un mes de su realización"

"La convocatoria deberá realizarse a través de la página web de la respectiva entidad y de todos sus canales de comunicación. Además, se debe publicar por los menos 2 veces durante dicho término con intervalo de al menos 10 días, en un medio de amplia circulación, con cobertura en la jurisdicción donde cuenta con afiliados. - Las EAPB, Empresas Sociales del Estado e IPS públicas, deberán publicar en su página web, a más tardar el 10 de abril de cada vigencia, la



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 - 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; atencion.usuario@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



fecha de programación y lugar de la realización de la audiencia pública de rendición de web de la entidad, 30 días antes de la realización de la audiencia."

"En caso de que se presente modificación en la fecha de la audiencia pública, la nueva fecha se deberá publicar con al menos 20 días calendario de anterioridad a la realización y difundirse por todos los medios establecidos para la audiencia inicial. En todo caso la audiencia pública de rendición de cuentas de una vigencia cumplida deberá realizarse a más tardar el 31 de julio de la siguiente vigencia. - En el acto de convocatoria se debe indicar a la ciudadanía el mecanismo para que los interesados puedan participar activamente en la audiencia de rendición de cuentas. El informe que se rendirá a la ciudadanía en la audiencia pública deberá ser difundido en la página Web de la entidad, 30 días antes de la realización de la audiencia".

Se debe facilitar que los asistentes a la Audiencia Pública tengan un espacio en el que puedan participar activamente si así lo desean, sobre lo cual deberán pronunciarse en la misma audiencia o dentro de los próximos diez (10) días hábiles a su realización a través de publicación en página web

De la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas deberá levantarse acta que contenga, por lo menos, los siguientes aspectos: Constancias de convocatorias, forma cómo se garantizó la participación de la ciudadanía, desarrollo de la audiencia, relación de autoridades, grupos u organizaciones asistentes, respuestas y aclaraciones que se publicaron como consecuencia de las inquietudes surgidas en la audiencia y deberá ser publicada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de la audiencia y deberá estar acompañada de los registros de asistencia y el informe final presentado en la audiencia pública.

Teniendo en cuenta lo anterior y la fecha prevista para tal fin, se presenta a continuación el Cronograma para el plan de rendición de cuentas:

3. ETAPAS AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2021

	Actividad	Fecha	Responsable	Soporte
ETAPA 1 APRESTAMIENTO	1.Apertura del proceso de rendición de cuentas, inicio de piezas comunicativa y activación de canales de interacción	4/03/2022	Grupo de Atención al Usuario y Participación Social, Planeación y Comunicaciones Estratégicas	Plataformas Digitales, Canales de Interacción con usuarios (correo, página web, chat)
	2.Inicio del diálogo con los Grupos de Valor	4/03/2022	Grupo de Atención al Usuario y Participación Social, Planeación y	Invitaciones a participar del proceso previo a la audiencia a los Grupos de Valor



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; atencion.usuario@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



			Comunicaciones Estratégicas	
	3.Acercamiento con las diferentes dependencias para inicio del proceso		Grupo de Atención al Usuario y Participación Social	Correos Electrónicos
ETAPA 2 DISEÑO	4.Publicación del Reglamento	08/0/2022	Grupo de Atención al Usuario y Participación Social	Reglamento Cargado en página WEB
	5.Diligenciamiento GT003	11/03/2022	Grupo de Atención al Usuario y Participación Social	Archivo de cargue y correo a SUPERSALUD
	6.Reunión de Coordinación y Diseño entre las dependencias	14/03/2022	Grupo de Atención al Usuario y Participación Social, Planeación y Comunicaciones Estratégicas	Acta de Reunión
	7.Definición de de de Audiencia Mecanismos Participación	14/03/2022	Grupo de Atención al Usuario y Participación Social, Planeación y Comunicaciones Estratégicas	Acta de Reunión, compromisos
	8.Coordinación de actividades para la gestión de requerimientos	14/03/2022	Grupo de Atención al Usuario y Participación Social, Planeación y Comunicaciones Estratégicas	Acta de Reunión, compromisos
ETAPA 3. PREPARACIÓN	9.Difusión de piezas gráficas, divulgación y convocatoria masiva	18/03/2022	Comunicaciones Estratégicas	Correos Electrónicos, Correo certificado, redes sociales, página web.



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 - 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; atencion.usuario@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



	10.Envío de invitaciones a los Grupos de Valor	22/03/2022	Grupo de Atención al Usuario y Participación Social, y Comunicaciones Estratégicas	Correos Electrónicos, Correo certificado.
	11.Revisión de la información a difundir y las presentaciones	23/03/2022	Grupo de Atención al Usuario y Participación Social, Planeación y Comunicaciones Estratégicas	Acta de Reunión, presentaciones, compromisos.
	12.Consolidación de piezas comunicativas de usuarios y otros grupos de valor	25/03/2022	Grupo de Atención al Usuario y Participación Social, Planeación y Comunicaciones Estratégicas	Piezas de comunicación de usuarios
	13.Reunión de Revisión y Ajuste a las presentaciones	30/03/2022	Grupo de Atención al Usuario y Participación Social, Planeación y Comunicaciones Estratégicas	Actas de reunión
ETAPA 4. EJECUCIÓN	14.Ensayo de Audiencia Pública	30/03/2022	Grupo de Atención al Usuario y Participación Social, Planeación y Comunicaciones Estratégicas	Actas
	15.Transmisión en Vivo de Audiencia Pública de Rendición de cuentas	6/04/2022	Grupo de Atención al Usuario y Participación Social, Planeación y Comunicaciones Estratégicas	En vivo por Plataformas Digitales, Grabación de la Audiencia



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; atencion.usuario@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.